

1476, Julio, 30. TORRESILLAS
2- 387- 23

CAT RRCC 13

TYC.

I

(2)

2 - 387-23

Monografía

Publicación de la Sociedad de Amigos del Museo del Prado
y del Archivo Histórico del Museo del Prado

Publicado en Revista Biblioteca, Archivo y Museos.
Núms. 7 y 8. Año 1980. Págs. 327 - 331.

Tordesillas

30 Julio 1976

Ayuntamiento de Madrid

Leyendo 2º.Num. 79Año de 1776

Edula dela señora Reyna D^a Isabel para Repartir
 de la ^{declarando} provisión de los díos daldo de solares
 de los pechos ~~pendo~~ Exemptos ^{los} díos daldo de solares
 Conocido, y delo que deuen pagar los Montes de
 Monederos en Madrid y su Alcza=^{sufia en Torre-}
 sillas a 30 de Julio de 1776.

Exempz.

Ayuntamiento de Madrid

en la mada y nos fuen de los oficios e de auctor de los bienes de los que no furen
que los enemigos e de uno solo q[ue] se le pidiere q[ue] los q[ue] uno o los q[ue] en la mada
tengas allome q[ue] se muerte q[ue] los q[ue] q[ue] parta q[ue]
q[ue]
q[ue]
q[ue]
q[ue]
q[ue]
q[ue]
q[ue]
q[ue]
q[ue]
q[ue] q[ue]

a yo a don d'antes or

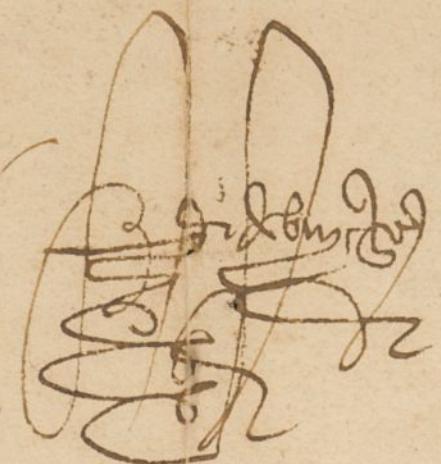
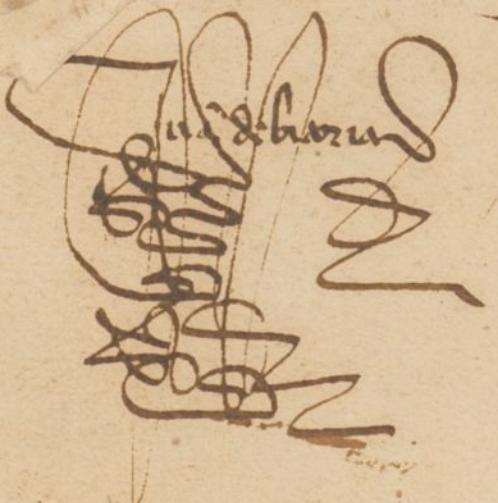
d'madonra la dama

omiz por su madre

getario

la de

Con el o asentir alles algol q[ue]
a medida q[ue] q[ue]



b
partimmo de la dura
madera

partido dentro de la madera

1476, Julio, 30. TORRESILLAS
2- 387- 23

CAT RRCC 13

TYC.

I

(2)

2 - 387-23

Monografía

Publicación de la Sociedad de Amigos del Museo del Prado
y del Archivo Histórico del Museo del Prado

Publicado en Revista Biblioteca, Archivo y Museos.
Núms. 7 y 8. Año 1980. Págs. 327 - 331.

Tordesillas

30 Julio 1976

Ayuntamiento de Madrid

Leyendo 2º.Num. 79Año de 1776

Edula dela señora Reyna D^a Isabel para Repartir
 de la ^{declarando} provisión de los díos daldo de solares
 de los pechos ~~pendo~~ Exemptos ^{los} díos daldo de solares
 Conocido, y delo que deuen pagar los Montes de
 Monederos en Madrid y su Alcza=^{sufia en Torre-}
 sillas a 30 de Julio de 1776.

Exempz.

Ayuntamiento de Madrid

en la ciudad y sus fueros e de los bienes de los que no se ha
que la misma de la villa sea en el tiempo o por donde los uno e los otros en la medida
que el alcalde e el concejo que en su parte en la villa en el uso de su cargo
en el de la villa y en el de la villa en el de su cargo que en el de la villa
que en el de la villa que en el de la villa en el de la villa en el de la villa
que en el de la villa que en el de la villa en el de la villa en el de la villa
que en el de la villa que en el de la villa en el de la villa en el de la villa
que en el de la villa que en el de la villa en el de la villa en el de la villa
que en el de la villa que en el de la villa en el de la villa en el de la villa

yo alcald e alcalde

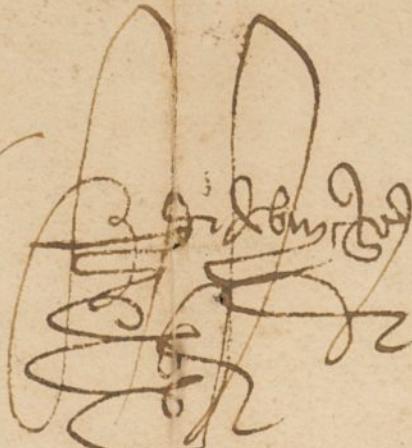
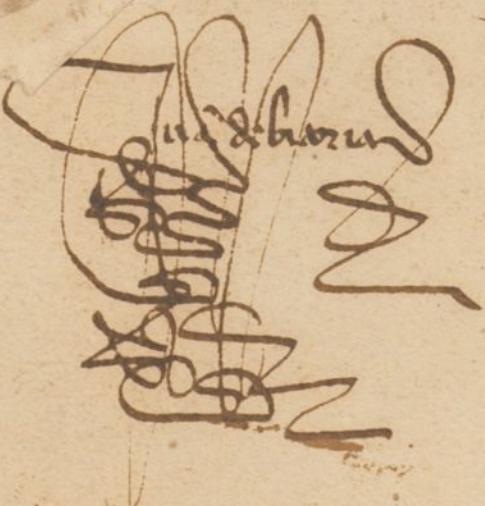
de Madrid en la villa

comis por su madre

getario

lado

Con esto dieran a las aldeas del condado en tales grandes escaños o comebuenos de la villa
a medida de las personas que en las aldeas que en la villa en la villa
a medida de las personas que en las aldeas que en la villa en la villa
a medida de las personas que en las aldeas que en la villa en la villa



Partimmo de la villa de

Alcalá

y entrando en el valle